

Concepto: Multas de tráfico  
 Recibo: 94/199  
 Objeto tributario: NA-4074-AC Seat Ibiza.  
 Total importe: 6.800 ptas.

*Notificación de embargo de saldos de cuentas bancarias*

III.C.2508

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber:

Que en el expediente número 16657 que se sigue en esta Recaudación Municipal contra D. César Sartaguda Sanz, por las deudas que al final se relacionan, se ha dictado con fecha 10 de noviembre de 1994 la siguiente diligencia, y no habiendo sido posible su notificación al deudor, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de darle por notificado el presente acto.

**DILIGENCIA DE EMBARGO:** Habiendo sido notificados al deudor de referencia los créditos perseguidos en este expediente conforme al artº 103 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho en el plazo establecido en el art. 108 del mismo Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada por el Sr. Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados conforme al art. 120 del Reglamento General de Recaudación los saldos de cuentas corrientes y de ahorro que el deudor pueda tener a su favor en Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito.

Datos del embargo practicado: Ibercaja / 3.527 pts.

**RECURSOS:** Solamente en los casos contemplados en el art. 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto (art. 14 de la Ley de Haciendas Locales), previo al contencioso-administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en La Rioja. Ambos plazos contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación y sin que puedan simultanearse.

**Advertencia:** El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Alfaro, 17 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

Concepto: Multas de tráfico  
 Recibo: 93/2407  
 Objeto tributario: NA-3024-O Renault 11  
 Total importe: 3.527 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA**

*Aprobación inicial de memoria valorada de adaptación de local para Centro de la Juventud*

III.C.2522

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28-6-94 la memoria valorada denominada adaptación de local municipal para Centro de la Juventud redactada por el aparejador D. Jesús D. Valer Rubio, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinada en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes. En ausencia de reclamaciones será elevado dicho acuerdo a definitivo.

Baños de Rioja a 23 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Ruf. no Blanco Blanco.

**AYUNTAMIENTO DE BERGASA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General de 1994*

III.C.2540

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de Noviembre de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

B) Oficina de presentación: Registro General de la Entidad.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Bergasa, a 24 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Miguel Angel Argaiz Ramirez.

**AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA**

*Exposición pública de varios padrones cobratorios*

III.C.2542

Por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de doce de noviembre pasado, se aprobaron los Padrones Cobratorios de los Precios Públicos por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras, así como las Tasas por Alcantarillado, todos ellos correspondientes al tercer trimestre del año 1994.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el B.O.R., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17.3 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla, a 17 de noviembre de 1994.— El Alcalde-Presidente.

*Período de cobranza de varios recibos*

III.C.2543

Por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de doce de noviembre pasado, se aprobaron los Padrones Cobratorios de los Precios Públicos por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras, así como las Tasas por Alcantarillado, todos ellos correspondientes al tercer trimestre del año 1994.

A virtud del acuerdo adoptado en la misma sesión, y al amparo de lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el B.O.R.

Transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla, a 17 de noviembre de 1994.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE BRIONES**

*Presupuesto General del ejercicio de 1994*

III.C.2544

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

B) Oficina de presentación: Registro General de la Entidad.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Briones, a 25 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA**

*Aprobación inicial del Presupuesto para 1995*

III.C.2533

En la Intervención de este Municipio y conforme disponen los arts 112 de la ley 7/85 RBRL de 2 de abril y 150,1 de la ley 39/88 RHL de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24-11-94.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto por el art. 151 de la ley 39/88 citada y por los motivos del nº 2 del mismo art., podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOR ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Castañares de Rioja a 25 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.